



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2023 – MPS/CM

Sihuas, 17 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°005-2023-MPS/CM, realizada el día quince de marzo del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 068-2023-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto al convenio de cooperación Interinstitucional entre el RENIEC y la MPS, para la Implementación del Sistema Acta y Ficha de la Oficina de Registro; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 0136-2023-MPS/GDSySP, de fecha 07 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Prof. Fausto Vidal Ramos; manifiesta que de acuerdo al documento referido por la Jefa de la oficina de Registro Civil, donde se solicita la firma del Convenio Interinstitucional entre el RENIEC y la MPS, para la implementación del Sistema de Acta y Ficha en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad, considera que si bien es cierto es en beneficio de la población Sihuasina, por lo cual solicita la opinión legal para la firma de dicho convenio;

Que, mediante Informe Legal N° 062-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 09 de marzo de 2023, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Interinstitucional entre el





"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2023 – MPS/CM

RENIEC y la Municipalidad Provincial de Sihuas, "4.1 (...) en sesión de concejo corresponderá aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con RENIEC, con el objeto de aunar esfuerzos para garantizar el registro a través de la IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTA REGISTRAL ELECTRONICA DE NACIMIENTO Y FICHA REGISTRAL ELECTRONICA PARA MENORES DE 0 A 08 MESES; en consecuencia deberá autorizarse al Alcalde como representante legal de esta Entidad edil, la suscripción del mismo";

Que, mediante Informe N° 068-2023-MPS/GM, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas, para la implementación del Sistema de Acta y Ficha de la oficina de Registro, teniendo el informe legal que recomienda remitir a sesión de concejo para su aprobación respectiva;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio Interinstitucional entre Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas, para la implementación del Sistema de Acta y Ficha de la Oficina de Registro. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**, para la implementación del Sistema de Acta y Ficha de la Oficina de Registro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del área de registro Civil coordine con RENIEC la firma del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –



Demetrio Adrián Buiza Picón
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com